INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA-DIP Nº 02/2011

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CALCULO DE ESTRUCTURAS DEL PROYECTO: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CLINICA 12 DE JUNIO-AD REFERENDUM-EJERCICIO 2011"

Asunción-Paraguay

AÑO 2011

Documentos de Licitación

Índice General

Pág.

CARTA INVITACIÓN.....3

ANEXO 1
Instrucciones para los consultores y datos del procedimiento……..4

ANEXO 2
Formularios de Propuesta Técnica y Económica…….……9

ANEXO 3
Términos de Referencia. ..... ….15

ANEXO 4
Formulario para La Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20.....20

ANEXO 5
DECLARACION JURADA
POR LA QUE el oferente GARANTIZA que no SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY……21

ANEXO 6
Critérios de Evaluación y Clasificación.....22

ANEXO 7
Pro forma Del Contrato.....23

ANEXO 8
Formulario para el Seguro de Responsabilidad Profesional.....28

Carta de invitación

Asunción,….. de enero de 2011.

Señor(es)

_____

<u>Presente</u>

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa DIP N° 02/2011 para la **"**CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CALCULO DE ESTRUCTURAS DEL PROYECTO: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CLINICA 12 DE JUNIO-AD REFERENDUM-EJERCICIO 2011"

El plazo límite para la presentación de las propuestas técnicas y económicas es **hasta las 08:45 horas del 04 de febrero de 2011.**

Método de Selección: Se utilizará el método de Selección basado en precio, donde se establece un requisito de calificación para la calidad de 85 puntos sobre 100.

Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

ANEXO 1
Instrucciones para los consultores y datos del procedimiento

ANEXO 2
Formularios de Propuesta Técnica y Económica

ANEXO 3
Términos de Referencia**.**

ANEXO 4
Formulario para La Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20

ANEXO 5
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay

ANEXO 6
Critérios de Evaluación y Clasificación

ANEXO 7
Pro forma Del Contrato

ANEXO 8
Formulario para el Seguro de Responsabilidad Profesional

Atentamente,

……
Ing. Juan Jose Sánchez
Jefe de la Sub UOC N° 1

ANEXO 1

Instrucciones para los consultores y datos del procedimiento.

El Instituto de Previsión Social emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa DIP N° 02/11 para la **"**CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CALCULO DE ESTRUCTURAS DEL PROYECTO: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CLINICA 12 DE JUNIO-AD REFERENDUM-EJERCICIO 2011"

1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **rubro 260** "Servicios Técnicos y Profesionales**"** del Presupuesto General de la Nación, afectado a los **Programa: 2 Asistencia Médica General.**

2. Podrán participar en este procedimiento los Consultores domiciliados en la República del Paraguay o en el extranjero, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

3. Los Consultores que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Consultor o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del consultor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **14:15 horas del 31 de enero de 2011** y en la dirección **Paí Perez esq. Pettirossi – Edificio Boquerón (5to piso) Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**. La Convocante está obligada a responder por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los consultores invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

6. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el__*de*_____ *de 2011*. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

7. El Consultor financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación

8. Las Propuestas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Consultor y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

9. El Consultor deberá presentar con su oferta los **siguientes documentos**:

a. Formularios de Propuestas Técnica y Económica, conforme a los formularios establecidos en el Anexo 2, debidamente completados y firmados (original).

b. Documentos legales indicados en la cláusula 9.1;

c. Documentos que acrediten las calificaciones del Consultor, detallados en la cláusula 9.2, en concordancia con los Criterios de Evaluación y Calificación del Anexo 4.

d. Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que Violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 Y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay. conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

Observación:
Los consultores que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), y c), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de las propuestas.

9.1. Documentos legales:

A. Consultores Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar las propuestas y representarlo en los actos de la contratación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
e) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

B. Consultores Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).
d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consultor. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el

Registro de Poderes); o

- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

e) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.

C. Consultores en Consorcio.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para consultores individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (e) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para consultores individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (e) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:
   - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
   - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

9.2. Documentos que acrediten las calificaciones del Consultor:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario;
b) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
c) Hoja de Vida o Currículo del personal profesional.
d) Fotocopia simple del título Profesional.
e) Plan de ejecución de trabajos, indicando el respectivo plazo.
f) Fotocopia simple de los Certificados de trabajo relacionados al área solicitada y que puedan ser verificados por la Institución, y hoja de vida del personal a su cargo.

10. La moneda de la propuesta económica y de pago será expresada en **GUARANÍES**. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la propuesta.

11. Las propuestas deberán permanecer válidas por **sesenta (60) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas establecida por la Convocante. Toda propuesta económica con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su propuesta económica durante dicho plazo de validez mediante la Declaración Jurada que suscribe al firmar el formulario de propuesta económica adjunto al Anexo 2.

12. La Propuesta Técnica deberá presentarse en un sobre cerrado acompañado de toda la documentación legal y técnica, y la Propuesta Económica deberá presentarse en otro sobre cerrado, debidamente caratulados, ambos sobres a su vez se pondrán en un solo sobre debidamente cerrado y dirigido a la Convocante con la identificación del procedimiento de contratación. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las propuestas.

13. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el consultor. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma las propuestas. La falta de foliatura de los documentos de las propuestas, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

14. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en **Paí Perez esq. Pettirossi – Edificio Boquerón (5to piso) Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1** y a más tardar el día 4 de febrero de 2011 hasta las 08:45 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

15. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las propuesta técnica en público en **Paí Perez esq. Pettirossi – Edificio Boquerón (5to piso) Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, el día 4 de febrero de 2011 a las 09:00 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.
Las propuestas Económicas permanecerán cerradas y quedaran depositadas en poder de la Convocante, hasta el momento de abrirlas en público.

16. El Método de Selección de Consultores es: Selección basada en precio, donde se establece un requisito de calificación para la calidad de 85 puntos sobre 100.

17. La adjudicación se efectuará conforme con la metodología de evaluación a ser aplicable establecido en el artículo 97 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Aquellas ofertas que obtienen menos del puntaje mínimo se rechazan y los sobres con las ofertas financieras de los consultores restantes se abren en público. A continuación se selecciona a la firma consultora que ofrece el precio mas bajo. Cuando se aplique este método, la calificación mínima se establecerá teniendo presente que todas las ofertas que excedan el mínimo compiten solo con respecto al costo. La calificación mínima se indicara en la carta de invitación**.**
La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Consultores.

18. La adjudicación se dará a conocer por escrito a todos los oferentes en el domicilio que los mismos fijaron en su oferta dentro de los cinco días calendarios siguientes a la emisión de la resolución de Adjudicación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

19. La adjudicación se formalizará por contrato, que será elaborado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1.

20. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

21. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través

del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

22. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **la Totalidad**.

23. Condiciones para el Pago :
El pago de la presente Contratación Ad Referéndum se hará con fondos propios del Instituto, teniendo previsto ejecutar el crédito presupuestario respectivo en el Ejercicio Fiscal 2011, quedando sujeta la validez de la Contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

- **El 100% del monto total del Contrato una vez recibida el Acta de Recepción Final del Servicio**. Esta acta será entregada luego de verificado y aceptado el informe final descripto en los términos de referencia.

Conforme establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % en el momento del cobro correspondiente de lo adjudicado.

No se asumirán gastos adicionales del consultor que impliquen la contratación de servicios de salud, beneficios sociales e impuestos de cualquier índole, los cuales, en su totalidad, correrán a cargo del consultor.

El Consultor deberá considerar en su oferta todos los gastos de viajes, viáticos, traslados, seguros. etc. para dar cumplimiento a lo solicitado en estos términos de referencia

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en el Formulario de Propuesta de Precio.

El Consultor presentará al Instituto de Previsión Social las facturas por los servicios efectivamente ejecutados, debidamente autorizadas y firmadas por el Administrador del Contrato.

Los Documentos exigidos para el pago son:
1. Nota de Solicitud de pago del Consultor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.

2. Acta de Conformidad del Informe correspondiente, firmada por el Administrador del Contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario

<u>Observación:</u> el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
* Estar al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal, que será corroborado por la Dirección de Tesorería.
***Debido a los procedimientos administrativos para la obtención de código de contrataciones, la disponibilidad de los fondos para el pago de las facturas presentadas se concretizará dentro de los 60 días posteriores a la presentación de la solicitud de pago*.**

ANEXO 2
Formulario de la Propuesta Técnica

Fecha: ____ de _____ de 2.010.

Señores:
Instituto de Previsión Social
Contratación Directa DIP N° 02/11
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CALCULO DE ESTRUCTURAS DEL PROYECTO: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CLINICA 12 DE JUNIO-AD REFERENDUM-EJERCICIO 2011"

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de firma consultora de conformidad a los Términos de Referencia. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de Precio, que se presenta en sobre separado cerrado.

Los suscritos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Si en la reunión de la charla técnica en la Dirección de Infraestructura del IPS se ajustaran los términos del contrato durante el período de suscripción del mismo, me comprometo a ajustar los términos del contrato sobre la base de lo propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatoria para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato.

Nuestra propuesta técnica se mantendrá vigente por un período de **60 (sesenta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta propuesta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Aseguramos que si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios de consultoría relacionados con esta propuesta, a partir de la fecha de firma del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

_____ *(firma)* _____
Oferente

Datos del Consultor: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Formulario de la Propuesta Económica

Fecha: ____ de _____ de 2.010.

Señores:
Instituto de Previsión Social
Contratación Directa DIP N° 02/11
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CALCULO DE ESTRUCTURAS DEL PROYECTO: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CLINICA 12 DE JUNIO-AD REFERENDUM-EJERCICIO 2011"

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las comunicaciones suplementarias y/o adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos/servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario del Servicio	Precio Global del Servicio
1	81101513-001	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CALCULO DE ESTRUCTURAS DEL PROYECTO: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CLINICA 12 DE JUNIO-AD REFERENDUM-EJERCICIO 2011	1		

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____ IVA Incluido.

6. Nuestra propuesta económica se mantendrá vigente por un período de **60 (sesenta) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta propuesta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. En caso de ser adjudicados, presentaremos un Seguro de Responsabilidad Profesional de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Décimo Cuarta de la Pro-forma del Contrato – Anexo 6.
7. Entendemos que esta propuesta económica, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la

notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ *(firma)* _____
Oferente

Datos del Consultor: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL

1. **Nombre del individuo:** *[inserte el nombre completo]:* _____

2. **Fecha de nacimiento:** _____ **Nacionalidad**: _____

3. **Dirección:**_____

4. **Ciudad:** _____

5. **Teléfono y/o Fax**: _____

6. **E-mail**: _____

7. **Educación:** [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo*.]

8. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:** _____

_____

7. Otras especialidades *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:*

_____

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: *[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:*

_____

9. Idiomas *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*

_____

10. Historia Laboral *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [*Año]:* _____ Hasta [*Año*] _____

Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

(a) **11. Detalle de las actividades asignadas** *[Enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]*	**12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas** **[***Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]* Nombre de la tarea o proyecto: _____ Año: _____ Lugar: _____ Contratante: _____ Principales características del proyecto: _____ Actividades desempeñadas: _____

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] *Día / Mes / Año*

Nombre completo del representante autorizado: _____

DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica dividida en las partes siguientes:

a) Enfoque técnico y metodología, y

b) Plan de trabajo.

a) **Enfoque técnico y metodología**. En este capítulo la firma consultora deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Usted deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para tratarlos. El Consultor deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.

b) **Plan de Trabajo**. En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una compresión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, manuales, grillas de selección, equipos y medios tecnológicos, sistema informático, etc.) que deberán ser presentadas como producto final.

PLAN DE TRABAJO

N°	Actividad[1]	Meses[2]												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n
1														
2														
3														
4														

1 Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

2 La duración de las actividades deberán ser indicadas en un gráfico de barras.

ANEXO 3

TÉRMINOS DE REFERENCIA

El Instituto de Previsión Social proveerá al consultor del Diseño Estructural (plantas de encofrado), los planos de proyecto arquitectónico, detalles (si fuese necesario), cortes; como así mismo le será proporcionado el estudio de suelo y perfil de las capas y los valores de capacidad portante. Se plantea la utilización de sistemas estructurales tradicionales de Hormigón armado con pilares, vigas y losas, y estructuras metálicas tipo cabriadas.

En el proyecto arquitectónico planteado se divide la obra en tres etapas de construcción (Etapas 1, 2 y 3). El complejo de edificios proyectado se divide en cuatro bloques, Bloques A, B, C y D, y un bloque de cantina. Además se tienen elementos conectores entre bloques, una rampa de circulación, caja de ascensores y escaleras para salida de emergencia, éstas últimas totalmente de hormigón armado. Consta además de pórticos de gran altura a modo de fachada, dos reservorios de agua potable, uno inferior y otro superior. Un elemento más a tener en cuenta es la caseta de guardia prevista a la entrada vehicular de la clínica.

En lo referente a estructuras metálicas, se tienen cabriadas metálicas sobre con cobertura de chapas galvanizadas, sobre los bloques y la portería; estructura metálica de techo con cobertura de chapas galvanizadas para la cantina; y, estructuras portantes de techo tipo polygal para los conectores entre bloques, según los planos.

El consultor es el responsable directo y absoluto de los cálculos que realiza, deberá responder por el trabajo realizado durante los siguientes diez (10) años, dependiendo de la complejidad y magnitud del servicio, computables desde la aceptación del informe final por parte de la entidad contratante, por lo que en caso de ser requeridos para cualquier aclaración o corrección pertinente, no podrá negar su concurrencia.

El Consultor deberá entregar dos copias impresas de todos los planos, del cómputo métrico y del cronograma, debidamente firmadas; además de una copia en formato digital.

ALCANCE DEL PROYECTO

PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL

El estudio de Ingeniería referido al proyecto estructural es el documento técnico que servirá para la construcción del Sistema Estructural establecido y es la base para la revisión en caso de verificación, modificación y/o fallas en la estructura.

Contenido:

- Memoria de Cálculo
- Planos Estructurales Detallados
- Cómputos Métricos
- Planillas De Aceros
- Pliego de Especificaciones Técnicas De HºAº

NORMAS TÉCNICAS

Las normas técnicas sugeridas para la elaboración del proyecto estructural son:

Estructuras de Hormigón Armado

Para la elaboración de la información técnica se deberá recurrir a las siguientes normas:

- EHE – 99 Instrucción del Hormigón Estructural - España.
- ACI 318/08 (American Concrete Institute)

Estructuras Metálicas

Para la elaboración de la información técnica se deberá recurrir a las siguientes normas:

- AE – 95 Cálculo de estructuras de acero en edificaciones - España.

ANÁLISIS ESTRUCTURAL

Requisitos mínimos del análisis estructural

- Cálculo con programas informáticos (software) que sean comprobados por el Consultor.
- Análisis tridimensional 3D

Requisitos mínimos de estudio de cargas

- Gravitacionales
- De viento
- De operación

Sobrecargas a considerar para el cálculo de losas de hormigón armado:

- Sobrecarga de uso para edificios sanitarios públicos $\geq$ 300 kg/cm2
- Sobrecarga de uso para rampas y escaleras de salida = 500 kg/cm2

Parámetros de diseño para estructuras reticuladas metálicas:

- Perfil U de chapa doblada de 15cm x 5cm, de espesor de pared de 2,5cm,

MEMORIA DE CÁLCULO

La cual debe contener en forma explícita:

1. Datos Generales del proyecto

Indicando nombre, localización de la estructura, su tamaño o magnitud, función de la estructura y sus partes y otras características importantes.

2. Descripción del modelo estructura

Documento en el que debe describirse la estructuración de la edificación, definir el sistema estructural, si es un sistema aporticado definido en dos dimensiones, definido en tres dimensiones, definido con tipos de losas, tipos de columnas, tipos de vigas, sistema de cimentación, etc.

Descripción de las estructuras metálicas.

3. Metodología de cálculo

Determinar el tipo de cálculo realizado, las condiciones asumidas (considerando la situación más desfavorable), las aplicaciones, los conceptos teóricos y el nivel de complemento asumido. Se

debe describir la metodología usada.

4. Características técnicas

- Características del suelo.- Capacidad portante y tipo de suelo de fundación.
- Propiedades de materiales.- Indicar las características de los materiales, el módulo de elasticidad, coeficiente de Poisson, peso volumétrico, masa por unidad de volumen, resistencia característica, resistencia de diseño, etc.
- Coeficientes de ponderación.- Indicar los factores de mayoración de cargas, acciones o factores de combinación de acciones y los factores de minoración de resistencias.
- Descripción de las secciones.- Indicar las dimensiones de las secciones adoptadas, especialmente dimensiones de secciones de vigas, columnas, losas, muros, zapatas, etc.
- Sistemas de unidades.- Indicar el sistema de unidades utilizado.- Se admite el uso de los sistemas S.I. (Sistema Internacional) y métrico (ton, kg, metro, segundo) solamente.
- Convención de signos.- Indicar gráficamente la convención de signos utilizada para los esfuerzos y deformaciones.
- Sistema global de ejes.- Indicar gráficamente el sistema global de ejes, X, Y, Z para las coordenadas o si se utilizan coordenadas polares.
- Diafragma rígido.- En caso de utilizar, indicar para cada diafragma rígido, a qué piso corresponde, su centroide, el área del piso, sus inercias centroidales sus masas trasnacionales y su masa rotacional.

5. Acciones

- Hipótesis de cargas.- Indicar en forma explícita los tipos de carga considerados, carga muerta, peso propio, carga viva, carga de uso, empuje de tierras, vientos, sismo, temperatura, etc. Indicar las magnitudes y direcciones de las acciones. Indicar la manera de combinar las diversas cargas.
- Descripción de las cargas.- Mostrar las cargas aplicadas en los distintos elementos, cargas en losas, en vigas, en muros, etc. Se puede mostrar en forma tabulada o en forma gráfica.

6. Análisis estructural

- Programa de análisis (software).- Se debe indicar el nombre del programa, sus virtudes, falencias, potencialidades. Bajo estos conceptos se debe presentar la base de datos tabulada y/o gráficamente representada, además debidamente referenciada al plano estructural. El Consultor deberá comprobar los cálculos realizados con el programa y analizar en cada caso su aplicabilidad.
- Análisis estructural.- Análisis tridimensional, indicando el tipo de análisis realizado por el programa (estático, dinámico, equivalente, modal espectral, etc).

7. Resultados del análisis estructural

- Desplazamientos y rotaciones.- Para cargas verticales, mostrar en forma gráfica, planta por planta, la “deformada” de la estructura indicando los valores máximos y su localización. Para cargas laterales, mostrar en forma gráfica la “deformada lateral” de toda la estructura, (Opcional: una vista en 3D), una longitudinal y otra transversal indicando los valores máximos y su ubicación.
- Se debe verificar que la estructura cumpla los estados límites de servicio.
- Reacciones en apoyos.- Mostrar en forma gráfica y/o tabulada las magnitudes y direcciones de las reacciones en los apoyos.
- Solicitaciones en todos los elementos.- Mostrar en forma gráfica los diagramas de cortantes y momentos flectores de vigas y losas, planta por planta. Las fuerzas axiales, momentos y cortantes de columnas y muros se deben mostrar en elevación, para toda la estructura. Se debe indicar los valores máximos y su posición (envolventes, si fuera el caso).

PLANOS ESTRUCTURALES

El proyecto estructural debe contar con todos los planos que permitan una adecuada y correcta interpretación de la estructura a construirse. Es requisito la presentación de al menos las siguientes láminas:

- Cimentación
- Con el detalle de la cimentación: zapatas aisladas, combinadas, cimientos corridos, cabezales de pilotes, pilotes.
- Planos mostrando la geometría y formas de las plantas estructurales piso por piso. En cada planta deberá destacar la localización de columnas, vigas, losas, muros, rampas, escaleras, detalles especiales, etc.
- Detalle del armado y dimensiones de columnas nivel por nivel (cuadro de columnas).
- Detalle del armado de todas las vigas que componen la estructura, piso por piso. Se deberá mostrar todas las vigas en sección longitudinal y transversal.
- Detalle del armado losa por losa y piso por piso. Se deberá mostrar en planta con la localización de las vigas, columnas, muros, escaleras, etc.
- Detalle del armado de todas las escaleras de la estructura. Se debe confeccionar planos de planta y sección. En todos los niveles, parcial y total de recorrido.
- Detalle del armado y dimensiones de muros de contención nivel por nivel. Confeccionar planos de planta y sección.
- Muros de soporte y/o de corte (Caja de ascensor)
- Detalle del armado y dimensiones de muros de soporte y/o de corte (Caja de Ascensores) nivel por nivel. Mostrar en planta y en sección.
- Detalle del armado y dimensión de los reservorios inferior y superior, además de sus condiciones de sustentación; mostrar en planta y sección.
- Detalle del armado de la rampa de hormigón. Se debe confeccionar planos de planta y sección. En todos los niveles, parcial y total de recorrido.
- Detalle del armado y dimensiones de los pórticos de fachada, mostrar en fachada y sección.
- Otros planos como cortes transversales de cada bloque.
- Detalles de todos los elementos de los techos metálicos y sus soportes (en el caso de la estructura para el techo de los conectores), necesarios para su correcta ejecución, en planta, corte y perspectiva tridimensional, incluyendo los elementos de apoyo y unión, como planchuelas y bulones.

CÓMPUTOS MÉTRICOS DE HORMIGÓN

- Cómputos métricos de estructuras de hormigón armado, de acuerdo a la planilla pro forma (por etapa, por bloque y por nivel).
- El hormigón debe cuantificarse en metros cúbicos (m3).
- Los pilotes de hormigón deben cuantificarse en metros lineales (ml)

PLANILLA DE HIERROS

Se debe realizar un detalle del acero de refuerzo de cada elemento estructural. Este detalle deberá contener para cada pieza estructural un croquis con la forma del refuerzo, sus medidas, sus diámetros, sus longitudes y sus cantidades. Finalmente se deberá obtener el total de fierros a utilizarse por etapa, por bloque y por nivel, en toda la construcción.

CÓMPUTOS MÉTRICOS DE ESTRUCTURAS METÁLICAS

Las estructuras metálicas deben computarse por sus elementos constituyentes en unidades (un), metros lineales (ml), etc; dependiendo de cada elemento.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El pliego de especificaciones técnicas es el conjunto de normas relativas a cantidades, tipo, resistencia, forma y dimensión de los materiales, procedimientos de ejecución, conceptos claros sobre los requisitos en materia técnica que deben ser invariables.

Para cada uno de los ítems se debe especificar lo siguiente:

- Materiales. Se debe detallar todos los materiales a utilizar en el ítem, sin especificar marca alguna, tipo, dimensiones, cantidad, características físico-mecánicas, etc.
- Procedimiento. Realizar una descripción minuciosa de todo el procedimiento constructivo.
- Maquinaria. Detallar y especificarla maquinaria necesaria para efectuar el ítem.
- Controles. Especificar todos los controles y ensayos necesarios, detallando procedimiento y frecuencia de ejecución.
- Tolerancias. Especificar los límites de tolerancias para cada elemento.
- Precauciones. Explicar todas las precauciones que deben tomarse para almacenar los materiales y cuidados que se deben tener en el proceso constructivo.
- Medición. Se debe indicar las unidades que se usarán para la medición.
- Legalidades. Se debe advertir que el precio unitario será la compensación total por todos los trabajos, materiales, herramientas, equipos, transporte, mano de obra, controles y precauciones que indican en la obra.

ANEXO 4

FORMULARIO PARA LA DECLARACIÓN JURADA ART. 40 Y ART. 20

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

ANEXO 5

(Membrete del oferente)

DECLARACION JURADA
POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores

…….

Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )i En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

ANEXO 6

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CLASIFICACION

Las Propuestas Técnicas serán evaluadas y calificadas tomando en cuenta que las mismas cumplan a cabalidad los términos de referencia y los antecedentes y experiencia del Consultor, según el siguiente detalle:

Diseño y Cálculo Estructurales				
Criterios de Evaluación			**%**	**Puntos**
CAPACITACION	1	Título universitario de grado - Ingeniero Civil (excluyente)	**20%**	-
	2	Formación académica de postgrado: cursos de Actualización, cursos de Especialización, Maestrías, PhD, en el área de cálculo de estructuras		10
	3	Pasantías en el extranjero, viajes de estudios al extranjero, Publicaciones y/o docencia universitaria		10
EXPERIENCIA	4	**Experiencia General del Profesional:** Trabajos de Cálculo Estructural, de edificios con envergadura de hasta 5000 m2, demostrable por informes recepcionados por empresas o personas físicas contratantes (Por cada contrato concluido en tiempo y forma: 5 puntos)	**80%**	50
	5	**Experiencia Especifica del Profesional:** Trabajos de cálculo de estructuras, de edificios con envergadura igual o mayor a 5000 m2. (Por cada contrato concluido en tiempo y forma: 10 puntos)		30
TOTAL				**100**

Puntaje mínimo requerido: 85 puntos.

ANEXO 7

Pro - forma de Contrato

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los …..días del mes de …….de 2011, el Instituto de Previsión Social, regido por Decreto Ley No. 1860/50, aprobado por Ley 375/56; y modificado por Ley 537/58; 430/73; 1286/87 y la Ley 98/92, de la República del Paraguay, con domicilio en Constitución y Luís A. De Herrera, de la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a quien en adelante se denominará Instituto, representado por el Presidente, el **Dr. Jorge Stevan Giucich Greenwood** *(*art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2726 de fecha 18 de agosto de 2.009,; y ..... en representación de: ..... con domicilio en: .....a quien en adelante se denominará el Contratista, domiciliada en la calle ……, representada por el……con C.I. N°……. de común acuerdo, celebran el presente Contrato de Servicios de Consultoría para el calculo de estructuras del Proyecto: Ampliación y Remodelación de la Clínica 12 de Junio-AD Referéndum-Ejercicio 2011 detallados en la Cláusula Primera y definidos en los Términos de Referencia correspondientes de la Contratación Directa Nº 02/11, adjudicado a través de la Resolución del Consejo de Administración N° ……, de fecha……de ……de 2011, regido por las siguientes causas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el Instituto de Previsión Social y el Contratista, con relación a la CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CALCULO DE ESTRUCTURAS DEL PROYECTO: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CLINICA 12 DE JUNIO-AD REFERENDUM-EJERCICIO 2011
Los servicios a ser prestados se describen en el Anexo 3 - Términos de Referencia y demás documentos del presente Contrato

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones (carta de invitación, término de referencia, Adendas y demás anexos).
b) Resolución C.A. Nº de fecha.....de .....de 2011
c) La oferta técnica y económica y demás documentos enviados por el Contratista.

Los documentos anteriormente mencionados forman parte del Contrato esenciales del mismo, como si en él fueran incluidos o en el se encuentren redactados.

Los documentos del Contrato tienen como fin específico señalar a las Partes las modalidades de ejecución, y éstas se obligan a respetarlas.

En caso que surgieren dudas en la interpretación de los diferentes documentos del Contrato, o existieren contradicciones tendrán preferente aplicación las estipulaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, que no contradigan lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

CLÁUSULA TERCERA*:* CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del Instituto de Previsión Social, previstos en su presupuesto general de gastos. Que el pedido de Contratación se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones Provisorio 2011 con el N° de Orden 206998; afectando al rubro 260, "Servicios Técnicos y Profesionales", y cuenta con la Certificación de disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° ……./0…, de fecha …de …….de……por un monto de Gs. ……..(Guaraníes…….), correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

CLÁUSULA CUARTA: ALCANCE DEL SERVICIO.
El presente contrato se refiere a la prestación por parte de la Contratista de CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CALCULO DE ESTRUCTURAS DEL PROYECTO: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CLINICA 12 DE JUNIO-AD REFERENDUM-EJERCICIO 2011.

Los servicios que el Consultor debe ejecutar se encuentran descriptos en los Términos de Referencia, Planilla de Precios, y en las disposiciones del presente contrato

CLAUSULA QUINTA: PLAZOS DEL SERVICIO.

La prestación de los Servicios se iniciará inmediatamente, a partir de la fecha de firma del contrato.
- Informe Final deberá ser entregado a los 30 días calendario a partir de la fecha de firma del contrato.

En caso que el Informe Final no sea aprobado, el Contratante no hará efectivo el pago correspondiente. La contratante dispondrá de un plazo de 30 días para la aprobación del informe.

El documento emitido por informe final será un Acta de Recepción del Servicio, y será firmado por el Administrador del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

La Contratista deberá cumplir con los Términos de Referencia establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las respuestas a las consultas y aclaraciones realizadas durante el periodo establecido para el efecto (Adendas).

CLÁUSULA SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

La Contratista deberá presentar una carta compromiso de que no podrá divulgar o utilizar datos del IPS para fines que no sean específicamente parte del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: PROHIBICIÓN DE REEMPLAZO

El personal técnico referido en la propuesta no podrá ser reemplazado durante la ejecución del presente Contrato, salvo por causa de fuerza mayor o hecho fortuito debidamente acreditado en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles posteriores al acaecimiento del mismo.

El incumplimiento de lo dispuesto precedentemente será considerado causal suficiente de rescisión por causa imputable al Contratista.

CLÁUSULA DECIMA: PRECIOS Y VALOR DEL CONTRATO

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Precio Unitario del Servicio	Precio Global del Servicio
1	80101507-003	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CALCULO DE ESTRUCTURAS DEL PROYECTO: AMPLIACION Y REMODELACION DE LA CLINICA 12 DE JUNIO-AD REFERENDUM-EJERCICIO 2011		

Los precios son fijos e invariables y sólo serán reajustados bajo las condiciones establecidas en el presente contrato. Comprenden todos los gravámenes (impuestos, tasas y contribuciones) y gastos en los que incurra la contratista en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos todos los gastos y las utilidades de la contratista, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este contrato.

Para los fines de este contrato, las partes establecen que el valor del servicio, determinado en base al precio que figura en la Planilla de Precios, asciende a ***G._____.- (GUARANÍES___, IVA INCLUIDO).***

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: FORMA DE PAGO

El pago de la presente Contratación Ad Referéndum se hará con fondos propios del Instituto, teniendo previsto ejecutar el crédito presupuestario respectivo en el Ejercicio Fiscal 2011, quedando sujeta la validez de la Contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

- **El 100% del monto total del Contrato una vez recibida el Acta de Recepción Final del Servicio**. Esta acta será entregada luego de verificado y aceptado el informe final descripto en los términos de referencia.

Conforme establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % en el momento del cobro correspondiente de lo adjudicado.

No se asumirán gastos adicionales del consultor que impliquen la contratación de servicios de salud, beneficios sociales e impuestos de cualquier índole, los cuales, en su totalidad, correrán a cargo del consultor.

El Consultor deberá considerar en su oferta todos los gastos de viajes, viáticos, traslados, seguros. etc. para dar cumplimiento a lo solicitado en estos términos de referencia

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en el Formulario de Propuesta de Precio.

El Consultor presentará al Instituto de Previsión Social las facturas por los servicios efectivamente ejecutados, debidamente autorizadas y firmadas por el Administrador del Contrato.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del Consultor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Acta de Conformidad del Informe correspondiente, firmada por el Administrador del Contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario

Observación: el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

* Estar al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal, que será corroborado por la Dirección de Tesorería.

***Debido a los procedimientos administrativos para la obtención de código de contrataciones, la disponibilidad de los fondos para el pago de las facturas presentadas se concretizará dentro de los 60 días posteriores a la presentación de la solicitud de pago*.**

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: REAJUSTE DE PRECIOS

-Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

El Contratista deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional por un valor igual al cien por ciento (100 %) del monto adjudicado dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato, la que será presentada a través de:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo "III" del presente Pliego de Bases y Condiciones, o,
b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía, diferente a la oferente, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, la que deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo "III" del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Se considerará una Compañía de Seguro o una Entidad Bancaria con suficiente margen de solvencia del momento que esté autorizada por la Superintendencia de Seguros o Superintendencia de Bancos dependientes del Banco Central del Paraguay a emitir dichas garantías.

La falta de constitución y entrega oportuna del seguro será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Instituto podrá adjudicar el contrato en la forma establecida en el segundo párrafo del Art. 36 de la Ley 2051/03.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se hará efectivo si el Instituto determina la rescisión del contrato por causa imputable al contratista, conforme a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y al contrato.

El Instituto se reserva el derecho de rechazar los Seguros que no cumplan con los requisitos señalados, o que a su criterio no fueren satisfactorios.

La vigencia del Seguro de Responsabilidad Profesional se extenderá hasta la vigencia del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: COMPETENCIA

Las partes contratantes someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, y aun así la cuestión no pudiere ser resuelta, será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá por 8 (ocho) meses. La validez del contrato, así como el pago a ser ejecutado en el ejercicio 2011, estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: CONVENIOS MODIFICATORIOS

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios solicitados conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del contrato será la Dirección de Infraestructura.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PENALIDADES / MULTAS

Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega del Servicio en los plazos estipulados en el presente contrato y sus eventuales prórrogas o los suspendiere, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del diez por ciento (10%) sobre el valor total del Contrato.-

EN FE DE LO EXPUESTO, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por ____(__) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor, recibiendo cada una, las copias con todos los documentos señalados en la cláusula segunda de este contrato.

.....	.....
CONTRATISTA	**PRESIDENTE DEL I.P.S.**

ANEXO 8

FORMULARIO PARA EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Conste en el presente documento que nosotros,..... (Denominación social y domicilio de la firma)..... como Proveedor, y ..... (Denominación social y domicilio del Banco o Compañía de Seguros otorgante) como fiador, nos obligamos solidaria y definitivamente ante el Instituto de Previsión Social, domiciliado en Constitución y Luis Alberto de Herrera, Asunción, Paraguay, en adelante denominada Instituto, hasta por la suma de Gs. ___ __ (Guaraníes .....), para asegurar el cabal, eficiente y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato para el servicio de ..... a ser entregado al Instituto dentro de la República del Paraguay, en calidad de Consultor con el Instituto, conforme consta en el Contrato celebrado en Asunción el día .... del mes de ..... del año 20..…., cuyo texto íntegro se adjunta al presente documento.

Esta fianza se hará efectiva hasta un valor de Gs. __ cubierto por la presente Garantía, por decisión exclusiva del Instituto de Previsión Social y a su sola presentación, o en su caso, de acuerdo al fallo de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay, siempre que el Proveedor..... no ejecute y/o no cumpla con eficiencia y puntualidad todos y cada uno de los compromisos, disposiciones, términos, condiciones y obligaciones establecidos en el referido Contrato, y durante su plazo original, o durante la prórroga que por escrito, le haya sido otorgada eventualmente por el Instituto de Previsión Social, con o sin aviso al Fiador.

Este Seguro se extiende a toda enmienda que las Partes hayan introducido por escrito en el Contrato precitado, aún cuando no se haya dado aviso de dicha enmienda al Fiador, quien desde ahora renuncia a toda notificación.

Este Seguro se extinguirá y quedará sin valor alguno únicamente en el caso que el Proveedor haya dado cumplimiento fiel y oportuno de todas y cada una de sus obligaciones contractuales de acuerdo a los términos del Contrato individualizado precedentemente y para su liberación deberá mediar la conformidad escrita del Instituto de Previsión Social.

Este Seguro permanecerá vigente durante la fecha de terminación del contrato.

Para todos los efectos de esta Fianza Solidaria, las Partes firmantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la República del Paraguay.

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y EL FIADOR de este Seguro de Responsabilidad Profesional suscriben, con los correspondientes sellos, el presente documento que obliga a sus herederos, administradores y sucesores y cesionarios, conjunta y solidariamente, el día ..... en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

FIRMA Y SELLO DEL FIADOR **FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**